

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 6** *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de una línea aérea-subterránea y otra subterránea a 20 kV, a instalar desde seccionador 7517 hasta CT “Jarabeltrán I”, en el término municipal de Valdemorillo (Madrid), solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2010P322

ANTECEDENTES DE HECHO

Primerº

Con fecha 13 de abril de 2010 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de una línea aérea-subterránea y otra subterránea a 20 kV, de la que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Julio García-Vera Garrido, visado en fecha 13 de enero de 2010 con número 201000191, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública conjunto al de declaración en concreto de utilidad pública, al haberse solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

Con fecha 1 de septiembre de 2010, don Rubén F. Cubo, en nombre de “Afar-4, Sociedad Limitada”, y don Francisco J. Cubo, en nombre de “Arafil, Sociedad Limitada”; con fecha 5 de octubre de 2010, doña María Concepción Varea López; con fecha 8 de octubre de 2010, don Juan Fco. y doña María Soledad Aycart Andrés; con fecha 11 de octubre de 2010, don Francisco Corral González, don Santiago Corral Rubio, doña Emilia Rubio Conde, doña María Carmen López Farelo, don José L. González Aguilar, doña María Carmen González Aguilar y doña Esperanza Gómez Aguilar; con fecha 14 de octubre de 2010, don Ernesto Moliner Nebot, en nombre de “Cova Vall de Uxó, Sociedad Limitada”, y don José Partida Ventura presentan alegaciones.

Cuarto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primerº

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado”, de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, dis-

tribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación en las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Esta Resolución finaliza el procedimiento administrativo y se dicta conforme a lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas y cumpliendo las prescripciones exigidas en la misma, habiendo pues tenido en cuenta todas las alegaciones formuladas en el procedimiento tanto por los interesados que comparecieron en el mismo como por el solicitante.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía Y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primerº

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” la instalación de una línea aérea-subterránea y otra subterránea a 20 kV (2010P 322) a instalar desde seccionador 7517 hasta CT “Jarabeltrán 1”, en el término municipal de Valdemorillo, cuyas características son las siguientes:

Instalación de dos líneas:

- 2010P 322-ILE 5328: Línea aérea-subterránea, de simple circuito, a 20 kV de tensión. El tramo aéreo de 1.545 metros de longitud, con conductor 100-A1/S1A. El tramo subterráneo de 2.401 metros de longitud, con conductor HEPRZ-1, 12/20 kV, de 240 mm² en aluminio. Con origen en paso aéreo subterráneo en apoyo existente número 248 en calle Eras Cerradas, coordenadas UTM X = 410010 e Y = 4483755, y final en CT “Jarabeltrán 1”, en avenida Monteros de Castilla, coordenadas UTM X = 412565 e Y = 4482687.
- 2010P 322-ILE 5329: Línea subterránea, de simple circuito, a 20 kV de tensión, 294 metros de longitud, con conductor HEPRZ-1, 12/20 kV, de 240 mm² en aluminio, con origen en CT “Puentelasierra 5”, en calle Cedros, coordenadas UTM X = 411971 e Y = 4482484, y final en paso aéreo-subterráneo en apoyo existente número 286, en calle Cedros, coordenadas UTM X = 412208 e Y = 444482497.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación citada que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados relacionados en el Anexo que

se adjunta a la presente Resolución e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico.

Cuarto

La presente autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales y terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 2 de febrero de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA M.T. ENTRE SECCIONADOR 7517 Y C.T. "JARABELTRÁN 1", VALDEMORILLO (MADRID)

Nº finca	Propietario	TM	DATOS CATASTRALES				AFECCIÓN LÍNEA				
			Pol.	Par.	Natur.	Paraje	L (m)	A (m)	Nº Apoyo/Arqueta	SP (m ²)	OT (m ²)
4	Emilia Rubio Conde y M ^a del Carmen López Farelo	Valdemorillo	44	49	Pastos	Alto Santa Ana	Subt:3,24 Aer:250,4		1,2,3 (apoyos)	1504,992	1812,12
5	Hros. de Aguilar Pita Eugenio	Valdemorillo	44	48	Viña secano	Alto Santa Ana				11,58	11,58
6	Hros. de Corral Gamella Andres y Hros. de Corral Gamella Victoriano. Att. Francisco Corral González y Santiago Corral Rubio	Valdemorillo	44	47	Prados o praderas	Alto Santa Ana	119,73	6	4 (apoyo)	718,38	818,38
7	Juan Francisco y M ^a Soledad Aycart Andrés	Valdemorillo	44	101	Prados o praderas	Alto Santa Ana	211,79	6	5,6 (apoyos)	1270,74	1470,74
8	López Entero Gregorio	Valdemorillo	44	172	Prados o praderas	Alto Santa Ana	0,7			9,61	9,61
9	Hernaiz Garcia Julia	Valdemorillo	44	45	Prados o praderas	Alto Santa Ana	90,3	6		541,8	541,8
10	Varea López Concepción (20%) Varea López Julia (20%) Varea López M Pilar (20%) Varea López M Carmen (20%) Varea López Josefa (20%)	Valdemorillo	44	44	Prados o praderas	Alto Santa Ana	25,56	6	7 (apoyo)	153,36	253,36
11	Polus Varea Margarita	Valdemorillo	44	43	Prados o praderas	Alto Santa Ana	46,92	6		281,52	281,52
12	Asenjo Granda María Paz (33,33%) Asenjo Granda Gonzalo (33,33%) Asenjo Granda Ramona (33,33%)	Valdemorillo	44	42	Prados o praderas	Alto Santa Ana	53,9	6	8 (apoyos)	323,4	423,4
13	Garcia Isidro Eladio	Valdemorillo	44	41	Prados o praderas	Alto Santa Ana	89,44	6		536,64	536,64
15	Hernandez Criado Mariano	Valdemorillo	44	40	Prados o praderas	Alto Santa Ana	129,52	6	9 (apoyo)	777,12	877,12
16	Arafil SI	Valdemorillo	44	177	Prados o praderas	Alto Santa Ana	5,61	6		33,66	33,66
17	Buenaventura Barrial Arturo	Valdemorillo	44	39	Prados o praderas	Alto Santa Ana	32,46	6		194,76	194,76
18	Afar-4, SA	Valdemorillo	44	38	Prados o praderas	Alto Santa Ana	50,97	6	10 (apoyo)	305,82	405,82
19	Hros. de Gonzalez Hipólito Luis. Att Hnos. González Aguilar	Valdemorillo	44	37	Prados o praderas	Alto Santa Ana	135,01	6	11 (apoyos)	810,06	910,06
21	José Parida Ventura	Valdemorillo	24	176	Monte bajo	Cercado	27,83	6		166,98	166,98
22	Cova Vall de Uxo SL	Valdemorillo	24	1	Monte bajo	Cercado	68,99	6	12 (apoyo)	413,94	513,94
23	Olmeda Sanchez Maria Pilar	Valdemorillo	24	4	Monte bajo	Cercado	Subt:6,43 Aer:87,43		13 (apoyo)	529,72	643,87
24	Corral Varea Petra	Valdemorillo	24	181	Monte bajo	Cercado	21,24	0,8	6 m ² arqueta	16,992	63,72

TM: Término municipal. POL: Polígono. PAR: Parcela. SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal. L: Longitud. A: Ancho. SUB: Subterráneo.

(02/1.589/11)